CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2017 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CELLULAR S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Denis Lird**, con Cédula de Identidad N° 1.696.696, en su carácter de Directora Ejecutiva designada por Decreto N° 452/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CELLULAR S.A.**, domiciliada en la Avda. España 308 c/ Dr. Bestard, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Elizabet Kolling**, con Cédula de Identidad N° 3.475.806 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UTGS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2017 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CELLULAR S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
3	001	00	02	30	302	99	540	286.220.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.318.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional UTGS N° 123/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLIEGO DE BASES						CELLULAR S.A.			
ITEM N°	CC	Descripción de los bienes	UM	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook	Unidad	3	Caja	HP	México	11.990.000	35.970.000
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	5	Caja	HP	México	6.000.000	30.000.000
									65.970.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 65.970.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta mil).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Las entregas serán realizadas en las oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, sito en Pte. Franco esquina Ayolas. Edificio Ayfra, piso 12, conforme al Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2017 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CELLULAR S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2017 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CELLULAR S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.

Lic. Elizabet Kolling
Directora General
CELLULAR S.A.

Sra. Elizabet Kolling
Cellular S.A.
Proveedor

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva